



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**  
**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**  
**ODECMA**

**REG: 601-2015**  
**Resolución N° Uno**  
**Ica, seis de julio del**  
**dos mil quince.-**

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 88° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

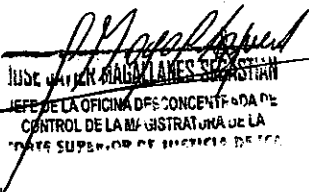
**SEGUNDO:** Así también el artículo 50° inciso 7) de Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones informando de estos al Jefe de la ODECMA, quien de ser el caso las canalizará ante los órganos competentes.

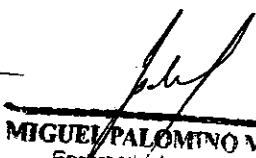
**TERCERO:** El magistrado integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Santiago de Chocorvos – Huaytará, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** OFICIAR a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Córdova – Huaytará, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO:** OFICIAR a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
JOSÉ MARÍA MALDONADO  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
MIGUEL PALOMINO MANCHEGO  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica

**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
"UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS"**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA PRACTICADA AL  
JUZGADO DE PAZ LETRADO Y PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORDOVA - HUAYTARA.**

**AL :** DR. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica - DDECMA - ICA.

**DEL :** DR. DARCY VIVANCO BALLON  
Magistrado Integrante de la Unidad de Investigaciones y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - DDECMA - ICA.

**ASUNTO :** INFORME DE NECESIDADES ENCONTRADAS EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO Y PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORDOVA.

**I.- ANTECEDENTES.-**

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-DDECMA-ICA de fecha 30/01/2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO DE PAZ LETRADO Y PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORDOVA, la misma que se efectuó con fecha 16/06/2015 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

**II.- DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-**

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con los artículos 102º y 105º inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial concordante con el artículo 51º inciso 7) del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

**III.- DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-**

Se constató que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por-03 personas: conformado por la Juez a cargo (01), secretario judicial (01) y asistente judicial (01).

De acuerdo con el informe de carga, descarga y producción compilado en el mismo acto de la visita, se tiene que el Órgano Jurisdiccional visitado, cuenta con una exigua carga procesal de expedientes en trámite y en ejecución.

De lo anotado, se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia adscritos al Órgano Jurisdiccional visitado, se aprecia que el número de personal resulta ser excesivo debido a la exigua carga procesal que hasta la fecha viene registrado dicho Juzgado desde su creación.

DARCY VIVANCO BALLON  
JUEZ TITULAR  
Integrante de la Unidad Desconcentrada  
de Investigación y Visitas DDECMA - ICA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

#### **IV.- DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:**

- Problemas para diligenciar las constancias de notificación, debido a la lejanía del lugar y a la geografía del Distrito.
- Se le dote de ángulos ranurados para organizar el Archivo Definitivo.
- Se haga las coordinaciones con el personal de informática y sistemas de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los efectos de que manden un personal de dicha área para que verifique el estado del sistema de audio y del micrófono que se encuentra en la sala de audiencias, ello con el propósito de que sean renovados, ya que por su uso en la fecha presentar desperfectos.

#### **V.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el Órgano Jurisdiccional visitado; el magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

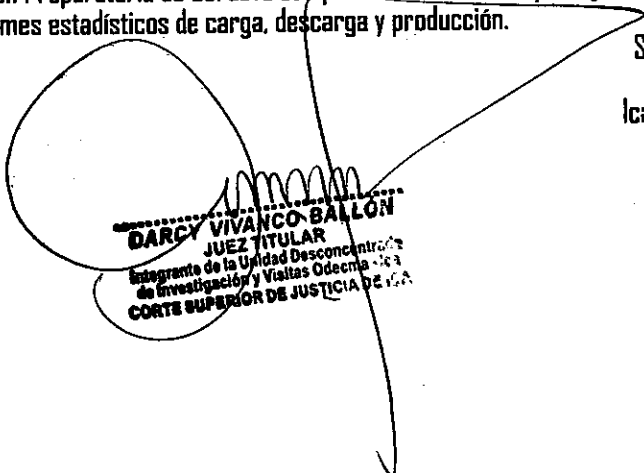
**PRIMERO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva poner de conocimiento a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, se hagan las coordinaciones con el Área de Logística para los efectos de que dote de ángulos ranurados de metal al Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Córdova, para los efectos de organizar el archivo definitivo.

**SEGUNDO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva poner de conocimiento a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, se hagan las coordinaciones con el Área de Informática y Sistemas para los efectos de que inspeccionen el sistema de audio y los micrófonos que se ubica en la Sala de Audiencias del Juzgado visitado, para los efectos de que estos sean cambiados en caso de ser necesarios.

**TERCERO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva poner de conocimiento a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, **LA PROPUESTA** de que el Órgano Jurisdiccional visitado, se **CONVIERTA EN JUZGADO ITINERANTE PROVISIONAL** en la Ciudad de Ica, (Lunes y Martes en su Sede) mientras que (Miércoles, Jueves y Viernes) en esta Ciudad, ello con el propósito de realizar descarga procesal en el 1º y 2º Juzgado de Paz Letrado de Ica ya que tales Órganos Jurisdiccionales registran una excesiva carga procesal de expedientes en trámite y ejecución, lo cual difiere con la exigua carga procesal que registra el Juzgado de Paz Letrado y Penal de Investigación Preparatoria de Córdova con procesos en trámite y en ejecución tal como se refleja de los informes estadísticos de carga, descarga y producción.

Salvo distinto parecer.

Ica, 22 de Junio del 2015

  
**DARCY VIVANCO BALLÓN**  
JUEZ TITULAR  
Integrante de la Unidad Desconcentrada  
de Investigación y Visitas Odecmal de la  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA